

*H. 534*



P A T E N T E   D E   I N T R O D U C C I O N

a favor de

Don Francisco AGUILERA VALENTI, - domiciliado en  
BARCELONA

por:

” Perfeccionamientos en la fabricación de automóviles de juguete”.

=====

M e m o r i a   d e s c r i p t i v a

La presente patente se refiere a la fabricación de automóviles de juguete y tiene por objeto ciertos perfeccionamientos mediante los cuales se consigue obtener automóviles de juguete que presentan disposiciones y cualidades nuevas, siendo las mas importantes, la de que su cuerpo es completamente elástico y la disposición del montaje de las ruedas de estos pequeños vehículos, los cuales, al mismo tiempo, son, en cuanto a sus dimensiones o proporciones, reproducción exacta de los modelos lanzados al mercado por marcas conocidas.



10

Consisten, esencialmente, los perfeccionamientos objeto de esta patente, en formar el cuerpo del automovil, por medio de una pieza de caucho moldeado y vulcanizado, de dimensiones proporcionadas a las del vehiculo escogido como modelo, que presenta, grabadas o en relieve, las lineas o partes principales y mas destacadas de la carroceria y chasis de un automovil, estando esta pieza de caucho, provista de unas ruedecitas giratorias montadas independientemente. Segun la forma de construcción preferida, estas ruedas están constituidas por un aro de caucho que representa el neumático, montado sobre un buje o poleita de madera o material conveniente, la cual a su vez es giratoria sobre un clavo o pequeño eje que se fija al cuerpo del juguete por cualquier medio apropiado.

15

20

25

Los automóviles de juguete así contruidos, presentan la gran ventaja intrínseca a su construcción, de que son elásticos y no se rompen ni deforman aunque caigan al suelo y reciban golpes o choques por fuertes que sean.

30

35

La construcción de estos juguetes puede efectuarse introduciendo la masa cruda de caucho en un molde de forma y dimensiones proporcionadas, con lo cual se obtendrá una pieza que constituirá el cuerpo del automovil, y que puede presentar una o mas cavidades interiores, abiertas preferentemente por la parte inferior, con objeto de evitar un peso excesivo y el empleo de una masa innecesaria de caucho. En dicha parte inferior y en los puntos correspondientes a los ejes del vehiculo, es conveniente dejar sendos nervios transversales en cuyos extremos se fijan las ruedas constituidas por las piezas antes mencionadas, con lo cual se obtienen unas ruedas que giran independientemente unas de otras.

La cavidad inferior del cuerpo de caucho, puede utili-



40 zarse para alojar en la misma un pequeño mecanismo de cuerda que por medio de una ruedecita de fricción o por otro medio cualquiera, comunica al pequeño vehículo un movimiento propio.

De este modo se obtiene un cuerpo de caucho que presenta convenientemente grabadas o en relieve las partes que  
45 constituyen la carrocería de un automóvil, especialmente, las líneas de las puertas y cristales, los estribos, radiador, faros, parachoques y también los guardabarros que sobresalen lateralmente del cuerpo del juguete formando cavidades convenientes para alojar las ruedas.

50 Finalmente, el cuerpo o pieza principal de caucho moldeado y vulcanizado, se pinta o recubre con una pintura conveniente del color que se desee o bien con un barniz o esmalte que le dé y le comunique una tonalidad o colorido apropiado. Así mismo, los clavos que, como se ha dicho, se emplean  
55 para la fijación de las ruedas, pueden presentar una cabeza niquelada que imita y representa el tapacubos de las ruedas de los vehículos usuales.

Se comprende que pueden adoptarse pequeñas variantes en la construcción de detalles o acabado, que tiendan a producir  
60 juguetes mas atractivos sin apartarse del objeto de esta patente.

N O T A

Se reivindica como objeto de esta patente:

1) Perfeccionamientos en la fabricación de automóviles de juguete, que consisten esencialmente en formar el  
65 cuerpo del automóvil por medio de una pieza de caucho moldeado y vulcanizado de dimensiones y forma convenientes, presentando dicha pieza o cuerpo de caucho, grabadas o en relieve las líneas o partes principales y mas destacadas de la carrocería



B. 1936

70 y chasis de un automovil, en combinaci3n con unas ruedecitas giratorias montadas convenientemente, que dan al conjunto el aspecto de una reproducci3n exacta y proporcionada de un veh3culo automovil usual.

75 2) En la fabricaci3n de automoviles de juguete segun la reivindicaci3n anterior, la disposici3n, en el cuerpo o pieza de caucho que constituye el automovil, de unos relieves laterales que representan los guardabarros y que forman al mismo tiempo unas cavidades tambi3n laterales para el alojamiento de las ruedas.

80 3) En la fabricaci3n de autom3viles de juguete segun cualquiera de las reivindicaciones anteriores, el moldeado del cuerpo o pieza de caucho, formando una o mas cavidades interiores preferentemente abiertas por la parte inferior, y formando 85 unos nervios transversales en las partes correspondientes a los ejes del veh3culo para permitir la fijaci3n y montaje de las ruedas, en la forma conveniente.

90 4) En la fabricaci3n de autom3viles de juguete segun cualquiera de las reivindicaciones anteriores, el empleo de unas ruedas constituidas cada una de ellas por un aro de caucho montado sobre un peque1o buje o poleita de madera o de otro material similar, la cual a su vez se dispone giratoria sobre un peque1o eje o clavo que se monta convenientemente en el cuerpo de caucho.

95 5) En la fabricaci3n de autom3viles de juguete segun cualquiera de las reivindicaciones anteriores, el recubrimiento del cuerpo o pieza de caucho, por medio de una pintura adecuada o con un barniz o esmalte que proporciona al juguete un aspecto y colorido atractivo.

25



-5-

100

6) En la fabricacion de autom6viles de juguete segun cualquiera de las reivindicaciones anteriores, la disposici6n en la cavidad inferior del cuerpo o pieza de caucho, de un mecanismo de cuerda apropiado que por medio de una poleita de fricci6n o de otro modo comunique al juguete un movimiento propio.

105

7) Perfeccionamientos en la fabricaci6n de autom6viles de juguete.

Barcelona, 25 de febrero de 1936.

JOSE M. BOLIBAR  
A.P.  
*Jose M. Bolibar*